

República de Colombia



Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Cuarto Laboral del Circuito
Valledupar – Cesar

Calle 15 No 5-06 Edificio Antiguo Telecom Piso Dos
Correo electrónico: j04lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y RECURSO

TRASLADO No. 04 09-MAR-2021

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	PRESENTADO (A) POR	FECHA FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN	VENCIMIENTO TRASLADO
EJECUCIÓN DE SENTENCIA 20001-31-05-004- 2017- 00121	ENRIQUE RAFAEL CÓRDOBA LÓPEZ	COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS	EJECUTANTE (LIQ. CRÉDITO)	9-MARZO-2021 8:00 AM.M - 6:00 P.M.	12-MARZO-2021 6:00 P.M.
ORDINARIO 20001-31-05-004- 2020- 00197	YEIFRAN ALFONSO BERMUDEZ GUETTE	COMUNICACIONES INTEGRALES S.A. “EL PILÓN”	DEMANDANTE AUTO RECURRIDO: 17-FEB-2021	9-MARZO-2021 8:00 AM.M - 6:00 P.M.	12-MARZO-2021 6:00 P.M.

Valledupar, NUEVE (9) de MARZO de dos Mil Veintiuno (2021), con el fin de dar cumplimiento al Art, 319 del C. G. del P., en concordancia con el Art. 110 Ibídem, se corre traslado por el término de tres días de los recursos y/o liquidaciones relacionadas.

SE NOTIFICA (FIJA) LA PRESENTE LISTA DE TRASLADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA, EN EL MICROSITIO (TRASLADO ELECTRÓNICO) DE ESTE DESPACHO JUDICIAL DISPOIBLE EN EL PORTAL WEB DE LA RAMA JUDICIAL, **HOY NUEVE DE MARZO DE 2021** A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.) Y SE DESFIJA (SE ENTIENDE SURTIDO EL TRASLADO) EN LA MISMA FECHA A LAS SEIS DE LA TARDE (6:00 P.M.)

El Secretario,


Efraín Antonio Potes Andrade

Firmado Por:

**EFRAÍN ANTONIO POTES ANDRADE
SECRETARIO**

SECRETARIO - JUZGADO 004 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8152bdb42b6b7463b0a2dccbd11f52e54abf649bb21aaaf0292f873775d537d**

Documento generado en 08/03/2021 09:03:12 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>